

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS - LUZ



Economía y lucha contra la pobreza

Índice

- 3** 45 años de transformaciones en nuestro modelo económico
- 7** Nuestro modelo económico en nuestra Constitución
- 11** Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026
- 14** Economía Solidaria y Democracia económica
- 17** Régimen Presupuestario y economía nacional
- 21** Concertación Tributaria y Redistribución de la Riqueza

Objetivos:

- Analizar nuestro modelo económico, destacando cómo este se encuentra fundamentado en nuestra Constitución Política.
- Reconocer los principales lineamientos del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, y su impacto en la consolidación de la democracia económica y una economía solidaria.
- Conocer sobre nuestro Régimen Presupuestario como instrumento de combate a la pobreza, así como las políticas de concertación tributaria que garantizan una distribución más equitativa de la riqueza entre todos los y las nicaragüenses.

1. 45 años de transformaciones en nuestro modelo económico

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista hace 45 años, por primera vez en la historia de Nicaragua se estableció un gobierno popular, del pueblo y para el pueblo, capaz de dismantelar una estructura de poder injusta y corrupta, e iniciar la construcción de una nueva sociedad. La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional a través del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua sentó las bases del nuevo orden institucional. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la Junta, se creó un nuevo Estado Revolucionario, con un Parlamento popular, un Consejo de Estado, un nuevo Poder Judicial y Electoral, un nuevo Ejército y una Nueva Policía, con sus orígenes en el pueblo y en la lucha revolucionaria que llevó al triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

Se inauguró así un nuevo período de nuestra historia, caracterizado por los principios del No Alineamiento Internacional, como la construcción

soberana de nuestras relaciones internacionales y el posicionamiento ante el bipolarismo de ese periodo. El Pluripartidismo, como apertura a todas las manifestaciones políticas y la Economía Mixta, en un modelo donde participaban todas las expresiones socio-productivas de nuestro pueblo, en la construcción conjunta de nuestro proceso revolucionario. A través de cada uno de estos principios se materializaron las reivindicaciones y los derechos económicos del pueblo, que protagonizó durante esa década, batallas heroicas en defensa de la Soberanía, la Democracia Popular, el Derecho Internacional y la Paz.

En esta dirección, una medida económica de gran importancia fue la creación del Área Propiedad del Pueblo (APP), conformada a partir de la confiscación de un gran número de empresas que antes pertenecieron al dictador y a su cúpula, los que habían concentrado grandes capitales a través del saqueo, el robo y la corrupción.

El Área Propiedad del Pueblo, permitió incrementar los programas de desarrollo económico para todas y todos los nicaragüenses. Dichos programas, garantizaron derechos en el campo de la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social. Se concretaron importantes inversiones en caminos, viviendas, escuelas, hospitales y centros de salud como reflejo de la redistribución del ingreso, garantizando el desarrollo integral de la población nicaragüense, enfrentando el bloqueo y la contrarrevolución, impuestos por el gobierno norteamericano.

La Revolución promovió una política de redistribución equitativa del patrimonio nacional, así como el fortalecimiento de los sectores productivos de la economía nacional. Modificó las estructuras socioeconómicas generadoras de atraso y desigualdad, a través de la reforma agraria, reforma urbana, un nuevo sector estatal de la economía, el impulso de la economía popular y cooperativa, políticas sociales y de subsidios, entre otras. Todo ello condujo a una distribución equitativa de la riqueza y al avance de la justicia social y la igualdad económica.

Con la llegada de los gobiernos vendepatria de derecha, se implementaron las políticas neoliberales y el desmantelamiento del Estado, con el objetivo de saquear a la nación y enriquecer a esa cúpula en el poder.

Los mecanismos utilizados fueron el desmontaje del sector público y el endeudamiento del país, la privatización de los sectores estratégicos de la economía nacional, de las empresas y servicios públicos. Esta situación tuvo su consecuencia en el desempleo de los trabajadores y la descapitalización de los productores.

Lo primero que hicieron fue desmantelar la protección arancelaria, eliminando los impuestos a la importación de mercancías, lo que dejó desamparados a nuestros productores, beneficiando



a los importadores y a las empresas extranjeras. Estas pudieron así copar nuestra economía con mercancías libres de impuestos, mientras las empresas y productores nacionales eran desprotegidos, lo que luego condujo a su quiebra y a generar más desempleo y pobreza.

Las actividades económicas que más sufrieron fueron las alimentarias y artesanales. Nicaragua comenzó a ser invadida de alimentos importados y otros productos, mientras nuestros productores nacionales comenzaron a resentir fuertemente dicha competencia desleal. La privatización de alrededor de 400 empresas del Estado benefició a la oligarquía en el poder, quedando desprotegidos los productores nacionales del campo, la ciudad y la pequeña industria artesanal. Las corporaciones extranjeras se enriquecieron y la economía nacional y la clase trabajadora nicaragüense se empobreció ante las leyes del mercado impuestas por el “Capitalismo Salvaje”.

En este contexto adverso, muchos campesinos se vieron forzados a emigrar a la ciudad y se sumaron a los trabajadores desempleados de las ciudades y a muchos no les quedó otra opción que la emigración a Costa Rica, Panamá y Estados Unidos. Hubo más

emigración en el periodo neoliberal que en la primera etapa de la Revolución, caracterizada por un contexto de guerra de agresión. Este éxodo de mano de obra nicaragüense fue funcional al modelo neoliberal, ya que quitó presión al sobrecargado mercado laboral y se benefició del impacto macroeconómico de las remesas.

En síntesis, en estos años, los ingresos del Estado disminuyeron, los gastos del Estado se destinaron a pagar servicios de la deuda interna, (mayormente dirigida al gran capital, beneficiario de las millonarias indemnizaciones) lo que disminuyó el monto de la inversión en educación, salud, electrificación, agua y saneamiento, carreteras, caminos, crédito y asistencia técnica para los productores, artesanos y pequeños emprendedores nicaragüenses. El resultado de la política económica de estos gobiernos después de una década y media, se reflejó en todos los indicadores económicos dejando un país en bancarrota y con una pobreza general por encima del 45% y una extrema pobreza que afectaba a más del 17% de la población nicaragüense.

En este período nuestra revolución no se detuvo, sino que siguió avanzando con el liderazgo del Comandante Daniel Ortega en la defensa de las conquistas

revolucionarias de la RPS, hasta que en 2007 retomamos el Gobierno “y vino una Nueva Luz para Nicaragua, una Nueva Luz que dio estabilidad, que permitió el desarrollo de la economía de nuestro País” Comandante Daniel Ortega, 27 de octubre, 2022. En esta segunda etapa revolucionaria se consolida nuestro modelo económico actual, como continuidad de la primera etapa de nuestra revolución, desde una lectura integral de nuestra realidad demográfica y características socio productivas, de nuestra disponibilidad de recursos naturales y materias primas, pero, sobre todo, surge de la interpretación revolucionaria y transformadora de nuestra realidad.



Diecisiete años de derechos restituidos, responsabilidades compartidas y el protagonismo insustituible del Pueblo Presidente, que asegura las transformaciones evolucionarias con el protagonismo de nuestro estado revolucionario, que ha garantizado la estabilidad económica, la permanente lucha contra la pobreza, la seguridad, la soberanía y la Paz de las familias nicaragüenses. *“Este año, al conmemorar 45 años de transformaciones en nuestro modelo económico, celebramos un legado de lucha, resistencia y progreso que ha marcado la historia de Nicaragua. Desde el inicio de la Revolución, hemos trabajado incansablemente para construir un modelo que priorice las necesidades del pueblo, promoviendo el acceso a la salud, la educación y la dignificación de la vida. Cada avance que hemos logrado es un testimonio del esfuerzo colectivo de un pueblo valiente y comprometido con su futuro. En este camino, hemos enfrentado desafíos, pero también hemos cosechado éxitos que han beneficiado a las familias nicaragüenses.”* Compañera Rosario Murillo, 19 de julio de 2024.

2. Nuestro modelo económico en nuestra Constitución

"Nuestro modelo económico está consagrado en la Constitución Política de Nicaragua, donde se establece el derecho de cada nicaragüense a disfrutar de los beneficios del desarrollo económico. Esta constitución no solo es un marco legal, sino un compromiso hacia nuestro pueblo, reflejando los principios de justicia social y equidad. Desde su promulgación, hemos trabajado para hacer realidad los postulados que en ella se encuentran, promoviendo un modelo que respete la propiedad privada, pero que también reconozca y potencie la economía solidaria como una alternativa válida para el desarrollo. Es en esta dualidad donde encontramos la fortaleza de nuestro país, garantizando que el crecimiento económico beneficie a todos y no solo a unos pocos." Comandante Daniel ortega, 5 de septiembre de 2022.

Para entender cómo funciona el modelo económico en nuestro país se debe

tomar como punto de partida nuestra Constitución Política. "La Constitución Política de Nicaragua es la carta de navegación de nuestro modelo económico, un modelo que promueve la equidad y el desarrollo humano" Comandante Daniel ortega, 15 de marzo de 2023. En esta ruta en el título VI de nuestra constitución, el artículo 98 detalla que "La función principal del Estado en la economía es lograr el desarrollo humano sostenible en el país; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza en la búsqueda del buen vivir."

Es por eso, que el Estado facilita la actividad productiva, creando las condiciones necesarias para que todos los sectores y trabajadores del país, desarrollen sus actividades económicas, productivas y laborales en un marco democrático y de seguridad jurídica, permitiéndoles contribuir con el crecimiento económico y social del país, así como con el bienestar de

todas las familias nicaragüenses. “El modelo económico que hemos construido está profundamente arraigado en nuestra Constitución Política, que establece claramente que la economía debe estar al servicio del pueblo. Esta es la esencia de nuestro compromiso: un desarrollo económico inclusivo, donde cada nicaragüense tenga acceso a oportunidades

que le permitan mejorar su calidad de vida”.
Compañera Rosario Murillo, 4 de julio de 2024.

En el artículo 101, se explican los derechos que tienen los nicaragüenses dentro de nuestro modelo económico: “Los trabajadores y demás sectores productivos, tanto públicos como

Nuestro Modelo Económico en nuestra Constitución

∞ El Estado facilita la actividad productiva, creando las condiciones necesarias para que todos los sectores y trabajadores del país, desarrollen sus actividades económicas, productivas y laborales.

∞ Nuestro gobierno promueve una cultura de libre y sana competencia en materia económica.

∞ El Estado impulsa políticas públicas y privadas que estimulan el acceso al financiamiento, incorporando instrumentos financieros alternativos, ampliando el microcrédito hacia los sectores rurales y urbanos.

∞ Nuestro Gobierno implementa año con año, medidas que permiten mejorar la posición de Nicaragua como un destino de inversiones y facilitar el crecimiento de las exportaciones.



privados, tienen el derecho de participar en la elaboración, ejecución y control de los planes económicos, conforme el modelo de diálogo, alianza y consenso impulsado por el Estado, con el objetivo de elevar la productividad a través de una mejor educación y capacitación, mejores formas de organización de la producción, adopción de tecnologías modernas, inversión en capital productivo renovado, mejor infraestructura y servicios públicos.”

“Celebramos 45 años de transformaciones en nuestro modelo económico, un periodo de grandes logros y de continua lucha por el bienestar de nuestro pueblo. A lo largo de estas décadas, hemos avanzado hacia un modelo inclusivo que busca garantizar el acceso a oportunidades para todos, promoviendo el desarrollo humano y social. Las reformas implementadas han permitido diversificar nuestra economía, apostando por sectores estratégicos como la agricultura, la industria y los servicios. Este enfoque ha propiciado la creación de empleos y ha mejorado la calidad de vida de miles de nicaragüenses”. Compañera Rosario Murillo, 19 de julio de 2024.

En cumplimiento de la Constitución nicaragüense, nuestro gobierno promueve una cultura de libre y sana competencia en materia económica. Nuestro estado revolucionario reconoce el rol protagónico de la empresa privada, la cual comprende en un amplio sentido desde las grandes, medianas, pequeñas empresas, microempresas, empresas cooperativas, asociativas, entre otras.

El Estado, con el apoyo del sector privado, cooperativo, asociativo y comunitario, en el marco de la libertad de empresa y el libre mercado, impulsa políticas públicas y privadas que estimulen un amplio acceso al financiamiento, incorporando instrumentos financieros alternativos, profundizando y ampliando el microcrédito hacia los sectores rurales y urbanos. Por otra parte, en el artículo 105 se explica otra función del Estado, asegurando la capacidad de “...promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transportes, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y el derecho inalienable de la misma el acceso a ellos...”.

Es por ello, que en estos 17 años de gobierno revolucionario ha sido una prioridad garantizar el desarrollo inclusivo y sostenible a las y los nicaragüenses, para que tengan acceso a todas las oportunidades a través de nuestra constitución y nuestras leyes. *“Nuestro modelo económico se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución Política de Nicaragua, que define la economía como un instrumento al servicio del pueblo. Este enfoque ha guiado nuestras acciones en la búsqueda de un desarrollo inclusivo y sostenible, donde cada ciudadano tenga acceso a oportunidades para mejorar su calidad de vida. En este marco, hemos implementado políticas que promueven la participación activa de la ciudadanía en la economía, asegurando que las voces de todos sean escuchadas. La construcción de un modelo que priorice el bienestar de las personas es nuestro norte; esto implica trabajar en conjunto con todos los sectores de la sociedad, desde la agricultura hasta la industria, pasando por el comercio y los servicios. Solo a través de la colaboración y el diálogo podremos enfrentar los desafíos actuales y construir un futuro más equitativo”.* Compañera Rosario Murillo, 15 de enero de 2024.

Dentro de nuestro modelo económico, en el ámbito de las inversiones ya sean extranjeras o nacionales, la Constitución establece en el artículo 100 que “El Estado garantiza las inversiones nacionales y extranjeras, a fin de que contribuyan al desarrollo económico-social del país, sin menoscabo de la soberanía nacional y de los derechos laborales de los trabajadores, así como, el marco jurídico para impulsar proyectos público-privados, que faciliten, regulen y estimulen las inversiones de mediano y largo plazo necesarias para el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura”. En esta ruta, nuestro Gobierno implementa año con año, medidas que permiten mejorar la posición de Nicaragua como un destino de inversiones y facilitar el crecimiento de las exportaciones, formulando propuestas para mantener un clima estable para los negocios en el país, promocionando las inversiones, exportaciones y la facilitación del comercio exterior.

3. Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

“El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 es nuestra brújula en la construcción de un país más justo. Este plan, elaborado con la participación de diversos sectores de la sociedad, tiene como objetivo principal erradicar la pobreza en todas sus formas, garantizando que cada nicaragüense pueda acceder a oportunidades que le permitan desarrollar su potencial”.
Compañera Rosario Murillo, 12 de febrero de 2023.

Desde el año 2007 hasta el día de hoy, nuestro Gobierno sandinista ha venido promoviendo en cada periodo un plan nacional de desarrollo humano y económico hasta el actual Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026. Planes con una visión integral, que forman parte de la economía nacional, de las personas y cada uno de los sectores

económicos y sociales, sin exclusión alguna.

Esto con el fin de promover y desarrollar las habilidades y talentos humanos, combatiendo así la pobreza y pobreza extrema e impulsando el crecimiento económico y la democracia económica en todas sus expresiones. *"Este plan no es solo un documento; es una guía de acción que involucra a todos los sectores de la sociedad. A través de estrategias concretas, buscamos empoderar a las comunidades, mejorar el acceso a la educación, la salud y el empleo digno. La participación activa de la población es fundamental en este proceso"*
Comandante Daniel Ortega, 20 de enero de 2023.

Nicaragua se ha mantenido en una ruta de crecimiento y transformación en las que se han cambiado las prioridades políticas y las políticas públicas,

construyendo un modelo integral que reduce la pobreza y las desigualdades, teniendo como prioridad al Ser Humano, a las Familias y las Comunidades. *"La lucha contra la pobreza es un desafío que nos involucra a todos; es una responsabilidad compartida que requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad. Por ello, continuaremos*

promoviendo alianzas estratégicas que fortalezcan nuestras capacidades y recursos, y que nos permitan enfrentar juntos este reto" Compañera Rosario Murillo, 12 de febrero de 2023. Nuestro modelo integrador, de consenso con todos los sectores, organizaciones y movimientos socio-productivos del país, tiene como finalidad la realización

Ejes del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

- **Estabilidad Macroeconómica:** Mantener una economía sostenible, estable y en crecimiento.
- **Reforzar las Condiciones Básicas para el Desarrollo:** Asegurar la infraestructura económica en energía eléctrica, agua, saneamiento e infraestructura vial.
- **Desarrollo de los Talentos Humanos:** Garantizar el acceso a las TICs y ampliar la oferta de educación en todos los niveles, orientada a las demandas del mercado laboral.
- **Consolidar los Bienes y Servicios Públicos:** Garantizar el acceso sin exclusiones a la salud y la educación en beneficio de toda la población.
- **Igualdad entre los Géneros:** Fomentar la equidad de género y promover derechos iguales para todas y todos los nicaragüenses.
- **Juventud como Eje Central del Desarrollo:** Promover el protagonismo de los jóvenes en educación, cultura, deporte y emprendimiento.



de las familias nicaragüenses, mediante transformaciones estructurales que superen la exclusión y liberen el potencial de desarrollo humano de las y los nicaragüenses. Nuestra estrategia "busca no solo reducir las cifras de pobreza, sino transformar la calidad de vida de los nicaragüenses. A través de un

enfoque integral que incluye educación, salud y empleo, estamos creando las condiciones para un desarrollo sostenible. La participación activa de la comunidad es vital; juntos, debemos construir un futuro donde cada nicaragüense tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial." Comandante Daniel Ortega, 3 de octubre de 2023.

Ejes del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

- **Más y Mejor Producción:** Incrementar la producción, la productividad y fortalecer las potencialidades agroexportadoras garantizando la seguridad alimentaria.
- **Desarrollar la Economía Creativa:** Impulsar la innovación en los diferentes campos de la economía, el turismo, el arte y la cultura.



- **Dinamizar el Comercio y los Mercados:** Fomentar el comercio interno y externo, expandir la producción y la agroindustria.
- **Ciudades Inclusivas, Seguras y Resilientes:** Crear ciudades seguras y sostenibles, asegurando el desarrollo de nuestras comunidades.
- **Medidas para Enfrentar la Variabilidad y el Cambio Climático:** Seguir promoviendo las estrategias para la adaptación y mitigación climática.
- **Costa Caribe, Zona Especial de Desarrollo:** Mantener y fortalecer los programas de desarrollo de la Costa Caribe en todos los ámbitos.

En nuestra constitución se encuentra el sustento jurídico de los 12 ejes del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026: El artículo 99 afirma que “El Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país y como gestor del bien común, deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria, familiar, comunal y mixta, para garantizar la democracia económica y social.”



El artículo 50 de nuestra Constitución en este aspecto, afirma que “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. En la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas y sociales, así como los servicios públicos, se garantizará la participación de la persona, la familia y la comunidad.” Garantizando los derechos del Pueblo Presidente a ser protagonista en el diseño e implementación de nuestro modelo. *“La participación activa de las comunidades es esencial en este proceso, por lo que hemos impulsado la creación de espacios de diálogo donde todos puedan aportar sus ideas y propuestas. Nuestro enfoque es claro: debemos empoderar a las comunidades para que sean protagonistas de su propio desarrollo”* Compañera Rosario Murillo, 12 de febrero de 2023.

Los ejes que guían nuestro Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 son los siguientes:

1. Estabilidad Macroeconómica
2. Reforzar las Condiciones Básicas para el Desarrollo
3. Desarrollo de los Talentos Humanos
4. Consolidar los Bienes y Servicios Públicos
5. Igualdad entre los Géneros

6. Juventud como Eje Central del Desarrollo
7. Más y Mejor Producción
8. Desarrollar la Economía Creativa
9. Dinamizar el Comercio y los Mercados
10. Ciudades Inclusivas, Seguras y Resilientes
11. Medidas para Enfrentar la Variabilidad y el Cambio Climático
12. Costa Caribe, Zona Especial de Desarrollo

“El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 es nuestra herramienta más importante para combatir la pobreza de manera efectiva y sostenible. Este plan no solo busca erradicar la pobreza extrema, sino también garantizar que todos los nicaragüenses tengan acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda. Para lograr esto, es fundamental fomentar el crecimiento económico inclusivo, que genere oportunidades laborales y empodere a las comunidades” Compañera Rosario Murillo, 12 de febrero de 2023



4. Economía Solidaria y Democracia económica

“La Economía Solidaria es un pilar fundamental de nuestra estrategia para combatir la pobreza y promover el desarrollo sostenible en Nicaragua. A través de este enfoque, fomentamos la cooperación, la autogestión y el trabajo en equipo en nuestras comunidades. La economía solidaria no solo mejora las condiciones económicas de las familias, sino que también refuerza los lazos

sociales, creando un sentido de comunidad y pertenencia. Creemos que, al empoderar a las comunidades y brindarles las herramientas necesarias, podemos construir un futuro en el que cada persona tenga la oportunidad de contribuir y prosperar. Estamos implementando programas que apoyan a cooperativas y emprendimientos locales, facilitando el acceso a financiamiento y capacitación. Estos esfuerzos son esenciales para crear un entorno económico más justo y equitativo, donde todos tengan la posibilidad de alcanzar sus sueños”. Compañera Rosario Murillo, 18 de marzo de 2023



"La Economía Solidaria es una herramienta clave en nuestra lucha contra la pobreza. A través de esta, promovemos un modelo donde la colaboración y la cooperación son fundamentales para el desarrollo. En lugar de competir en un mercado que a menudo excluye a los más vulnerables, la economía solidaria fomenta la creación de redes de apoyo y la construcción de alternativas económicas que empoderan a las

comunidades. Cada proyecto de economía solidaria no solo genera ingresos, sino que también crea vínculos sociales, fortaleciendo el tejido de nuestra sociedad. Creemos que este modelo no solo es una respuesta a la pobreza, sino un camino hacia la construcción de un país más justo y equitativo." Comandante Daniel Ortega, 15 de marzo de 2022.

Nicaragua, a partir del 2007, con el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, está avanzando en la ruta del progreso y la restitución de los derechos del pueblo, en un nuevo modelo económico a través de la inversión social en la construcción de carreteras, que son la carta de presentación de un país; de hospitales y centros de salud, consolidando un sistema de salud familiar y comunitario; de infraestructura educativa, escuelas y universidades, educación inclusiva en todos los niveles, con desarrollo de programas, como el de Universidad en el Campo, además de la puesta en ejecución de programas sociales de apoyo productivo dirigido a familias nicaragüenses de zonas rurales y urbanas, garantizando la democracia económica y dando lugar a una sociedad más justa.

Nuestro gobierno revolucionario a través del Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, ha venido adoptando

medidas, políticas y estrategias en el ámbito socio-productivo que han hecho posible una política de redistribución del ingreso y de la riqueza. Además de la ejecución de Programas Sociales y Económicos que han permitido, a su vez, el acceso a los bienes y medios productivos, ampliando cada vez más, los sectores de la clase trabajadora nicaragüense.

En Nicaragua la Economía Social tiene como fundamento combatir la pobreza de manera efectiva. Es un modelo de economía política que tiene como objetivo responder a las necesidades de la población, buscando construir una identidad colectiva y de cooperación para el beneficio común y la dignificación de los y las nicaragüenses. *"La Economía Solidaria es fundamental en nuestra estrategia para combatir la pobreza y promover un desarrollo equitativo. En 2024, seguimos impulsando iniciativas que fomentan la cooperación entre comunidades, donde el objetivo no es solo el lucro, sino el bienestar común. La economía solidaria nos enseña que, al unir esfuerzos, podemos crear oportunidades que transformen vidas y generen un impacto positivo en nuestras sociedades. Este modelo es clave para construir un futuro más justo y sostenible, donde nadie se quede atrás."* Comandante Daniel Ortega, 28 de enero de 2024.

Nuestro Modelo de Economía Solidaria tiene las siguientes características fundamentales:

-Promueve el desarrollo territorial, busca

contribuir en la mejora del bienestar de sus protagonistas, mejorando su calidad de vida y el desarrollo de la comunidad en su conjunto.

- Tiene un componente de protagonismo y cooperación, donde todas las personas

Características fundamentales del Modelo de Economía Solidaria

A partir del 2007, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha avanzado en cuanto a la restitución de derechos de los nicaragüenses, a través de la inversión social en la construcción de carreteras, hospitales y centros de salud, así como programas sociales dirigidos a familias productoras de zonas rurales y urbanas, garantizando así la democracia económica.

- Promueve el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida de sus protagonistas y el desarrollo de la comunidad.
- Las personas involucradas se apoyan entre sí a partir de sus necesidades individuales desde todos los talentos humanos con los que cuenta la comunidad.
- Garantiza el uso sostenible de los recursos naturales, la disminución de los impactos ambientales y la lucha contra la crisis climática.
- Promueve el empoderamiento económico de los nicaragüenses, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias y las comunidades.
- Hombres y mujeres tienen la oportunidad de superar las desigualdades contribuyendo a la construcción conjunta de la democracia económica y la eliminación de la pobreza.



involucradas se apoyan mutuamente, a partir de sus necesidades individuales en la búsqueda de la cooperación desde todos los talentos humanos con los que cuenta la comunidad.

- Garantiza el uso sostenible de los recursos naturales, la disminución de los impactos ambientales y la lucha contra la crisis climática.

Así mismo, la Economía Solidaria promueve el empoderamiento económico de los y las nicaragüenses con el objetivo de garantizarle mayor justicia social y equidad, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias y las comunidades. Con la Economía

Solidaria, los hombres y mujeres tienen la oportunidad de superar las desigualdades y de esa manera contribuir con la construcción conjunta de la democracia económica y contribuir de manera concreta a la eliminación de la pobreza.

“La Economía Solidaria es un enfoque clave en nuestra lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano. Este modelo se basa en la colaboración y el apoyo mutuo entre las comunidades, permitiendo que cada persona contribuya al bienestar colectivo. A través de la economía solidaria, estamos impulsando iniciativas que fomentan el emprendimiento y la creación de cooperativas, donde todos participan y se benefician de manera equitativa. Creemos firmemente que este enfoque no solo mejora las condiciones económicas, sino que también fortalece los lazos sociales y promueve una cultura de solidaridad”.
Compañera Rosario Murillo, 18 de marzo de 2023



5. Régimen Presupuestario y economía nacional

“El régimen presupuestario que hemos diseñado refleja nuestro enfoque solidario y responsable hacia la economía nacional. En este presupuesto, priorizamos la inversión en áreas críticas como la educación, la salud y el desarrollo social, porque sabemos que estos son los cimientos para construir un futuro próspero para todos los nicaragüenses. Cada córdoba que invertimos en educación es una apuesta por el futuro de nuestros jóvenes; cada córdoba destinado a la salud es una garantía de bienestar para nuestras familias. Estamos comprometidos con una gestión eficiente y transparente de los recursos del Estado, asegurando que cada gasto se traduzca en beneficios concretos para nuestra gente. Este enfoque es fundamental para enfrentar los desafíos económicos que aún persisten, y para crear un entorno donde todos puedan prosperar. La participación ciudadana es clave en este proceso, y es por eso que continuaremos fomentando el diálogo y la colaboración con la población. Juntos, podemos construir un régimen

presupuestario que refleje verdaderamente las necesidades y aspiraciones de nuestro pueblo, fortaleciendo así la base de nuestra economía nacional.” Compañera Rosario Murillo, 20 de octubre de 2023.

El Presupuesto General de la República



es una herramienta de planificación anual que define de donde se van a obtener los ingresos y de qué manera serán invertidos. Nuestro Presupuesto se fundamenta en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, en el Programa Económico Financiero y los diferentes programas ejecutados por nuestro Gobierno. Su objetivo es impulsar el crecimiento económico en beneficio de las familias nicaragüenses, garantizando la inversión en educación, salud y proyectos que contribuyan a la reducción de la pobreza, fortaleciendo la seguridad soberana y humana.

Según nuestra Constitución, el artículo 112 afirma que “La Ley de Presupuesto General de la República tiene vigencia anual y su objeto es regular los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios de la administración pública. La ley determinará los límites de gastos de los órganos del Estado y deberá mostrar las distintas fuentes y destinos de todos los ingresos y egresos, los que serán concordantes entre sí”.

La Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario (Ley No. 550) certifica el cumplimiento de los derechos de los nicaragüenses,

garantizando los diferentes programas sociales y productivos, mediante la eficiente gestión de los ingresos del Sector Público, para la satisfacción de las necesidades de los nicaragüenses. La formulación del Proyecto de Ley anual del Presupuesto, le corresponde al Presidente de la República, luego debe ser sometido para su discusión y aprobación ante la Asamblea Nacional.

En el capítulo de Disposiciones Generales, se explica que “La rectoría del Sistema de Administración Financiera corresponderá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En tal carácter, le corresponderá supervisar la actuación de los órganos rectores de los Subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera, así como normar su correcto funcionamiento”. La Ley Anual de Presupuesto General de la República puede ser modificada durante su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos o límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos, de conformidad a nuestra Constitución Política.

De igual manera, puede ser modificada si después de ser presentado el Proyecto de Ley, se perciben ingresos provenientes

de donaciones u operaciones de crédito internacionales debidamente aprobadas por la Asamblea Nacional, y que por tal razón no figuren en el ejercicio presupuestario del año vigente. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe preparar una modificación a la Ley para incorporar dichos ingresos, utilizando el mecanismo de modificación establecido en el artículo 51, “La Ley Anual de Presupuesto General de la República podrá ser modificada durante

su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos y/o los límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos”. Otro de los motivos para modificar dicha Ley, se da cuando se presentan acontecimientos de carácter imprevisto, tales como desastres naturales, conflictos internos generalizados o epidemias. El Poder Ejecutivo, mediante un Decreto, puede proceder a remitir a la Asamblea Nacional el correspondiente Proyecto de Reforma

Régimen Presupuestario y Economía Nacional

- 8 El Presupuesto General de la República es un instrumento de planificación anual, que define de donde se van a obtener los ingresos y de qué manera serán invertidos.
- 8 Este se fundamenta en el PNCL-DH 2022-2026 y los diferentes programas ejecutados por nuestro Gobierno.
- 8 Garantiza la inversión en educación, salud y proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza.
- 8 Puede ser modificado durante su ejecución para reasignar el presupuesto de acuerdo a las necesidades y disponibilidades de recursos.
- 8 Cuando perciben ingresos provenientes de donaciones o créditos y que no figuren en el presupuesto vigente.
- 8 Cuando se presentan acontecimientos de carácter imprevisto, como desastres naturales, conflictos internos generalizados o epidemias.



a la Ley Anual de Presupuesto General de la República, la que se enviará con carácter de urgencia de conformidad al quinto párrafo de artículo 141 de la Constitución Política. “En caso de iniciativa urgente del Presidente de la República, la Junta Directiva podrá someterla de inmediato a discusión del Plenario si se hubiera entregado el proyecto a los Diputados con cuarenta y ocho horas de anticipación”.

Nuestro Presupuesto nacional cada año, busca fortalecer los recursos asignados al gasto social y el financiamiento a los proyectos de inversión pública, los cuales son pilares fundamentales de la estrategia para la erradicación de la pobreza que promueve y garantiza

nuestro Gobierno revolucionario. *“El régimen presupuestario que implementamos es un reflejo de nuestro compromiso con una economía nacional que prioriza las necesidades del pueblo. En este contexto, es fundamental que cada céntimo del presupuesto se destine a proyectos que beneficien a la mayoría. La transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas son pilares de nuestro enfoque. A través de una administración responsable y solidaria, buscamos maximizar los recursos para invertir en educación, salud y desarrollo sostenible. Estamos convencidos de que un presupuesto bien gestionado es la base para un crecimiento económico inclusivo y para la mejora de la calidad de vida de todos los nicaragüenses.”* Comandante Daniel Ortega, 10 de diciembre de 2023.



6. Concertación Tributaria y Redistribución de la Riqueza

"La concertación tributaria es un elemento esencial para garantizar que la riqueza en nuestro país se redistribuya

de manera justa y equitativa, a través de un sistema fiscal que promueva la inclusión y la justicia social. Este enfoque es fundamental para construir

Concertación Tributaria y Redistribución de la Riqueza

- 8 El Presupuesto General de la República es un instrumento de planificación anual, que define de donde se van a obtener los ingresos y de qué manera serán invertidos.
- 8 Este se fundamenta en el PNCL-DH 2022-2026 y los diferentes programas ejecutados por nuestro Gobierno.
- 8 Garantiza la inversión en educación, salud y proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza.
- 8 Puede ser modificado durante su ejecución para reasignar el presupuesto de acuerdo a las necesidades y disponibilidades de recursos.
- 8 Cuando perciben ingresos provenientes de donaciones o créditos y que no figuren en el presupuesto vigente.
- 8 Cuando se presentan acontecimientos de carácter imprevisto, como desastres naturales, conflictos internos generalizados o epidemias.



una sociedad más equitativa, donde cada nicaragüense tenga acceso a los servicios y oportunidades que merece. [...] La redistribución de la riqueza no es solo una cuestión de justicia social, sino también una estrategia para impulsar el crecimiento económico y fomentar el bienestar general. Creemos firmemente que, al promover la equidad y la justicia en nuestro sistema tributario, estamos sentando las bases para un futuro más próspero para todos los nicaragüenses."
Compañera Rosario Murillo, 29 de marzo de 2023.

En Nicaragua la política tributaria contribuye a mejorar las condiciones necesarias para garantizar el aumento de la productividad, las exportaciones, la generación de empleo y un entorno favorable para la inversión. Además de cumplir con la demanda social de mayores recursos públicos para financiar el gasto social y la infraestructura productiva, para poder alcanzar un mayor crecimiento económico y garantizar la redistribución de ese crecimiento para seguir asegurando la lucha en contra de la pobreza.

La Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria de Nicaragua es la encargada de crear y modificar los impuestos

nacionales internos y también regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. Por lo tanto, esta Ley está fundamentada en principios generales como; la Legalidad, Generalidad, Equidad, Suficiencia, Neutralidad y Simplicidad.

La Ley No. 822 está compuesta por; el impuesto sobre la renta, el impuesto selectivo al consumo, el impuesto específico a los combustibles, el impuesto especial para el financiamiento del fondo de mantenimiento vial, el impuesto especial a los casinos, los impuestos de timbres fiscales, de igual manera el control de exenciones y exoneraciones entre otras acciones que engloban las acciones tributarias.

En el año 2018 ante el intento fallido de golpe de Estado, ejecutado por la derecha vendepatria, nuestro Gobierno Sandinista en coherencia con la prioridad de garantizar de manera efectiva la lucha contra la pobreza, implementó una serie de reformas en nuestro sistema de impuestos, permitiendo modernizar y mejorar la administración tributaria, reduciendo así la evasión de impuestos y ampliando la base tributaria. Con este objetivo se aprobó una ley que reformó las normas existentes y que atribuye

nuevos elementos que permiten disponer de recursos adicionales para el bienestar social, para garantizar la ruta de la estabilidad y el crecimiento económico.

Esta reforma se fundamenta en la justicia fiscal, esto quiere decir que los nicaragüenses que ganan más y poseen mayores ingresos puedan contribuir con un poco más y así asegurar el desarrollo de los proyectos que benefician a los sectores más vulnerables del país. *"La concertación tributaria es fundamental para lograr una redistribución de la riqueza que favorezca a los sectores más vulnerables de*

nuestra sociedad. A través de un sistema tributario justo, buscamos garantizar que aquellos que más tienen contribuyan de manera equitativa al desarrollo del país. La justicia fiscal es esencial para financiar los programas sociales que realmente impactan en la vida de las familias nicaragüenses. Este enfoque no solo permite una mayor inclusión social, sino que también fortalece nuestra economía al fomentar una cultura de solidaridad y responsabilidad compartida. Solo así podremos construir un futuro donde la riqueza se distribuya de manera más equitativa entre todos los nicaragüenses." Comandante Daniel Ortega, 25 de noviembre de 2023.

Por esta razón se establece la Ley No. 987, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, aprobada el 27 de febrero de 2019. Esta tiene como finalidad la estabilidad fiscal y macroeconómica para avanzar hacia el crecimiento económico, la generación de empleo y el mantenimiento de los programas sociales para la reducción de la pobreza.

Esta Ley asegura la continuidad de los programas sociales, mantener el Presupuesto General de la República, la construcción de infraestructura, la educación y salud gratuita, acciones que reducen la pobreza y generan mejores oportunidades para todas y todos los



nicaragüenses. *"La concertación tributaria se posiciona como un instrumento clave para la redistribución de la riqueza en Nicaragua. Estamos trabajando en un sistema fiscal que garantice que quienes más tienen contribuyan de manera justa al bienestar del país. Esta redistribución no solo es un acto de justicia social, sino que también es fundamental para*

financiar programas que benefician a los sectores más vulnerables. Con este enfoque, buscamos construir una economía más equitativa, donde cada nicaragüense tenga acceso a las oportunidades que necesita para prosperar." Comandante Daniel Ortega, 20 de marzo de 2023.



Referencias

- AN (2005), Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario. <https://shortest.link/fh7R>
- AN (2009) Ley N°. 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional: <https://shortest.link/fbwr>
- AN (2012) Ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria: <https://shortest.link/fTcO>
- AN (2019) Ley N°. 987 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria: <https://shortest.link/f9ca>
- AN (2023) Constitución Política de la República de Nicaragua: <https://shortest.link/g2kz>
- GRUN (2021) Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026: <https://shortest.link/g2lw>
- MEFCCA (2023) Marco Jurídico: <https://shortest.link/g2kb>
- MIFIC (2022) Plan Nacional de Producción Consumo y Comercio 2022-2023: <https://shortest.link/fZwQ>
- 19 Digital (2021) lineamientos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza 2022-2026: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:117849-conozca-los-12-principales-lineamientos-del-plan-nacional-de-lucha-contr-la-pobreza-2022-2026>
- Barbosa Miranda, F. (2007) *Síntesis de la Historia Militar de Nicaragua: De las guerras inter tribales precolombinas al Ejército de Nicaragua*. Managua, Nicaragua.
- Campos Hernández, F. (2012) *La diplomacia sandinista y el triunfo de la Revolución Popular Sandinista*. Universidad Nacional Autónoma de México
- Departamento de Ciencias Sociales. UNAN (1980) *Apuntes: "Curso sobre la Problemática Actual"*.
- Muro Rodríguez, Mirta -et.al- (1986) *Nicaragua y la Revolución Sandinista*. Ed. Ciencias Sociales. La Habana
- Romero, Jilma -et.al- (2002) *Historia de Nicaragua. Texto básico*. Editorial Ciencias Sociales. UNAN-Managua